

UNIDAD DE ATENCION MEDICA

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE C.M.N.S.XXI

Número Acuerdo:

NO NECESAR

Número de Sesión: NO NECESAR

Fecha de Acuerdo: 12/06/2025

Fecha Terminación del pedido: 22/06/2025

Núm. Dictamen Presup: S/D

No. de Evento: 050GYR998124425

bajo el: Art 55 frac.

No. Compranet:

AA-50-GYR-050GYR998-I-244-2025

No. de Pedido: D5P0087

Elaboración: 12/06/2025 Impresion 12/06/2025

Proveedor: GUSTAVO RULL JIMENEZ

No Requisición: 3719080041625097

Direccion:

AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,

Fecha de entrega:

Partida presupuestal:

22/06/2025

0416 21053002

R.F.C. RUJG-930327-P5A Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI

Lugar de entrega:

No. Proveedor: 00149965

Circ. 37 Loc. 19 Clasificación presupuestal:

T.S. 15

E. 0

U. **20** P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Inm. 02

080 074 007806 01

13 F.A

Precio 4,291.00 Importe Total 55.783.00

SUSTANCIAS BIOLOGICAS. TUBERCULINA PPD. DERIVADO PROTEICO PURIFICADO RT 23 PARA INTRADERMORREACCION. CONTIENE DOS UNIDADES DE TUBERCULINA

EN CADA DECIMA DE MILILITRO RTC. FRASCO AMPULA DE 1 ML CON 10 DOSIS.

Marca: TUBERSOL

Procedencia: FRANCIA

Tipo Presen: F.A

Cantidad Unidad

**SUBTOTAL** 

I. V. A.

TOTAL

55,783.00

8,925.28

64,708.28

Confidenciales en términos de la fracción I

del Art. 113 de la LFTAIP.

( sesenta y cuatro mil setecientos ocho pesos 28/100 M.N.)

Contratos generados a partir del 21-03-25: Art. 115 de la LGTAIP párrafo I.

Autoriz

Administrador de Contrato

LIC. JOSE GERMAN GARZA OLMEDO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Comprador

LIC. FERNANDO CONTRERAS AJURIA JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Representante Legal

DRA. NATIVIDAD NERI MUNOZ DIRECTORA



UNIDAD DE ATENCION MEDICA

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE C.M.N.S.XXI

Número Acuerdo:

NO NECESAR

Fecha de Acuerdo: 12/06/2025

Fecha Terminación del pedido: 22/06/2025

Número de Sesión: NO NECESAR

Núm. Dictamen Presup: S/D

No. de Evento: 050GYR998I24425

bajo el: Art 55 frac.

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR998-I-244-2025

No. de Pedido: D5P0087

No Requisición: 3719080041625097

Elaboración: 12/06/2025 Impresion 12/06/2025

0416

Proveedor: GUSTAVO RULL JIMENEZ

Dirección:

No. Proveedor: 00149965

R.F.C. RUJG-930327-P5A

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI

Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,

Circ. 37

Loc. 19

Inm. 02

T.S. 15

Fecha de entrega: 22/06/2025

Clasificación presupuestal:

Partida presupuestal:

E. 0

U. 20 P. 0

21053002

"Clausula"

Confidenciales en términos de la fracción I del Art. 113 de la LFTAIP.

Contratos generados a partir del 21-03-25: Art. 115 de la LGTAIP párrafo I.

Area Requirente

Administrador de Contra ASS

LIC. JOSE GERMAN GARZA OLMEDO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Comprador

LIC. FERNANDO CONTRERAS AJURIA JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autori

Representante Legal

DRA. NATIVIDAD NERI MUNOZ DIRECTORA



UNIDAD DE ATENCION MEDICA

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE C.M.N.S.XXI

Número Acuerdo: NO NECESAR

Número de Sesión: NO NECESAR

Fecha de Acuerdo: 12/06/2025

Inm. 02

Fecha Terminación del pedido: 22/06/2025

Loc. 19

Núm. Dictamen Presup: S/D

Circ. 37

No. de Evento: 050GYR998124425

baio el: Art 55 frac.

No. de Evento:

AA-50-GYR-050GYR998-I-244-2025

No. de Pedido: D5P0087

Elaboración: 12/06/2025 Impresion 12/06/2025

Proveedor: GUSTAVO RULL JIMENEZ

Dirección:

R.F.C. RUJG-930327-P5A No. Proveedor: 00149965

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI

Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,

No Requisición: 3719080041625097

Fecha de entrega: 22/06/2025

Partida presupuestal: 0416 21053002

Clasificación presupuestal:

T.S. 15

U. 20 P. 0

Confidenciales en términos de la fracción I

Art. 115 de la LGTAIP párrafo I.

-CLAUSULAS PARA RECEPCION

Y TRAMITE DE PEDIDOS

1 - DEL PEDIDO:

1.1 Este pedido se base en la investigación de mercado, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.

1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento o UMAE correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADÓ POR EL PROVEEDOR.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.

1.4 El Proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.

1.5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los articulos 50 y 60 penúltimo parrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor,

1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado. 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

del Art. 113 de la LFTAIP. 1.10 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el \_% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecidoen en el articulo 48 de la LAASSP y 73.1 capítulo II de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS. Contratos generados a partir del 21-03-25:

1.11 En el caso de que la garantia de cumplimiento se otorgue mediante fianza, debera expedirse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica de Instituto.

1.12 La garantia de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se debera seguir el procedimiento siguiente:

I.El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social

II. Dicho cheque deberá resguardado, a título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.

III.El cheque será devuelto a mas tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del pedido.

1.13 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

2 - DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligandose el provegor a efectuarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación correspondiente.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuara pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP:

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador de Contrato

LIC. JOSE GERMAN GARZA DIMEDO

Comprador

LIC. FERNANDO CONTRERAS AJURIA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autoriz

Representante Legal

DRA. NATIVIDAD NERI MUNOZ DIRECTORA



UNIDAD DE ATENCION MEDICA

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI JMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE C.M.N.S.XXI

Número Acuerdo:

NO NECESAR

Número de Sesión: NO NECESAR

Fecha de Acuerdo:

12/06/2025

Loc. 19

Fecha Terminación del pedido: 22/06/2025

Núm. Dictamen Presup: S/D

Circ. 37

No. de Evento: 050GYR998124425

bajo el: Art 55 frac.

No. de Evento:

AA-50-GYR-050GYR998-I-244-2025

No. de Pedido: D5P0087

No Requisición: 3719080041625097

Elaboración: **12/06/2025** Impresion 12/06/2025

Proveedor: GUSTAVO RULL JIMENEZ

Dirección:

No. Proveedor: 00149965

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI

Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,

Partida presupuestal:

Fecha de entrega: 22/06/2025

21053002

Clasificación presupuestal:

Inm. 02

T.S. 15

U. **20** P. **0** 

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

R.F.C. RUJG-930327-P5A

3.1 El proveedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso le sellaran de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro el Departamento de Presupuesto y Trámite de Erogaciones. 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 20% por día natural de atraso sobre el importe total de lo incumplido. Al término de 30 días, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. 3.4 En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, tratandose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "genericos intercambiables" deberan contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente. 3.5 En el caso de bienes terapéuticos, el período de caducidad de los bienes, no podra ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega, No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliquen a caniear, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil. 4 - DE LA FACTURACION:

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Area de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.

Confidenciales en términos de la fracción I del Art. 113 de la LFTAIP.

Contratos generados a partir del 21-03-25: Art. 115 de la LGTAIP párrafo I.

Area Requirente

Administrado Contrato

LIC. JOSE GERMAN GARZA OLMEDO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Comprador

LIC. FERNANDO CONTRERAS AJURIA JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Autorizacien (N

Representante Legal

DRA. NATIVIDAD NERI MUNOZ DIRECTORA



UNIDAD DE ATENCION MEDICA

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE C.M.N.S.XXI

Número Acuerdo:

NO NECESAR

Número de Sesión: NO NECESAR Fecha de Acuerdo: 12/06/2025

Fecha Terminación del pedido: 22/06/2025

Núm. Dictamen Presup: S/D

No. de Evento: 050GYR998I24425

bajo el: Art 55 frac.

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR998-I-244-2025

No. de Pedido: D5P0087

No Requisición: 3719080041625097

Elaboración: **12/06/2025** Impresion 12/06/2025

Proveedor: GUSTAVO RULL JIMENEZ

Dirección:

R.F.C. RUJG-930327-

No. Proveedor: 00149965

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI

Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,

Circ. 37

Loc. 19

Clasificación presupuestal: Inm. 02

T.S. 15

Fecha de entrega: 22/06/2025

Partida presupuestal:

E. 0

0416

U. **20** P. **0** 

21053002

Confidenciales en términos de la fracción L

el Art. 113 de la LFTAIP.	
ontratos generados a partir del 21-03-25: rt. 115 de la LGTAIP párrafo I.	
EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS	OBSERVACIONES
EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	na cibil orisinal
Custavo nul Dinénez	
CARGO	Gust avo null
Rep. Cegal	
FIRMA DE CONFORMIDAD TELEFONO(S)	07/07/25
FECHA MES DIA AÑO	
90 12 2028	
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER-PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA	
De Date of	Samano Virgilio
At Sielle Look INFA	for Medics
Div Epide 37611	
Area Requirent elizabeth Aguirra Sthote?	
THE TAILS PRODUCT	11/1/2/
Matricula 9332/4076 Ced. Prof. 5472476	
Administrador de Contrato Comprador LIC. JOSE GERMAN GARZA OLMEDO LIC. FERNANDO CONTRERAS AJURIA LIC. DANIEL HERRE	Representante Legal  DRA. NATIVIDAD NERI MUNOZ
FE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISTICIONES	VISTRATIVO DIRECTORA
	Página 1